



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 392/2022-2023

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 17 de la Constitución Política del Estado, establece que: *“Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural, sin discriminación.”*

Que, el párrafo II del artículo 77 de la Constitución Política del Estado, determina que: *“El Estado y la sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa y especial, y la educación superior de formación profesional. El sistema educativo desarrolla sus procesos sobre la base de criterios de armonía y coordinación.”*

Que, la Unidad Educativa "Campo Núñez", fue fundada el 27 de mayo de 1995, en la comunidad del mismo nombre, con aulas multigrados, a cargo de tres docentes, que día a día demuestran su dedicación, vocación, motivación y empeño en orientar el aprendizaje a sus estudiantes, con la visión que un futuro sean buenos profesionales, que aporten al desarrollo y crecimiento del Estado Plurinacional de Bolivia.

Que, la Unidad Educativa "Campo Núñez", mediante Resolución Administrativa N° 490/2017, de fecha 12 de diciembre de 2017, consolidó la regularización de su apertura legal, bajo la tuición del Núcleo "Aguarague" correspondiente al Subsistema de Educación Regular, con su nivel educación Primaria, ubicada en la Comunidad Campo Nuñez – Yuquirenda del Distrito Educativo de Yacuiba.

Que, actualmente, la Unidad Educativa "Campo Núñez", cuenta con el certificado de Registro de Unidad Educativa (RUE) N°041306, Código SIE de Unidad Educativa N° 81710021 y Código SIE de Edificio Escolar N° 81710015.

Que, la Unidad Educativa "Campo Nuñez", a lo largo de su vida institucional fue formando y orientando a sus estudiantes con conocimientos, saberes y capacidades comunicativas, efectivas, razonamientos lógicos, científicos, técnicos, tecnológicos y productivos.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Unidad Educativa "Campo Núñez"** de la Comunidad Campo Núñez del Municipio de Yacuiba, Región Autónoma del Gran Chaco del Departamento de Tarija, por sus veintiocho años de vida institucional y por su destacado aporte al servicio de la educación en los niveles inicial y primario, contribuyendo al desarrollo del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los cinco días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Roberto Padilla Bedoya
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES